



RESOLUCIÓN No. 036-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial"*;
- Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *"Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará, mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres"*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, convocó al *"Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para llenar 1284 cargos de Juezas y Jueces; y 532 notarias y notarios..."* y para el efecto expidió el instructivo respectivo contenido en la resolución No. 109-2012 de 11 de septiembre de 2012;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió la resolución No. 021-2013, de fecha 15 de abril de 2013, en la que aprobó el informe final del Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Juezas y Jueces de Cortes Provinciales, Tribunales de Garantías Penales y Jueces de Cortes de Primer Nivel, en varias materias a nivel nacional;
- Que,** el artículo 3 de la resolución No. 021-2013 establece: *"Los nombramientos se realizarán previo al informe que determine las condiciones de operatividad, para el ingreso a la prestación del servicio judicial que presentará la Dirección General del Consejo de la Judicatura para aprobación del Pleno..."*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió la resolución, No. 027-2013 de fecha 30 de abril de 2013, que aprueba el: INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL-004, en donde se nombran Juezas y Jueces a los postulantes elegibles que constan en el anexo;
- Que,** la Directora General pone en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, el memorando No. DG-2013-2467, de fecha 13 de mayo de 2013, que contiene el memorando No. DNM-2013-0106, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Servicio





Judicial, quien en base al memorando No. 0053-DNP-CJ-TH-GWVD-2013, suscrito por el doctor Gustavo Valencia, Coordinador Estratégico del Eje de Talento Humano (E), remite el informe sobre la revisión del listado constante en el "INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO JUDICIAL-004", de los ganadores del Concurso de Jueces y Juezas de las provincias de Esmeraldas, Los Ríos, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe;

Que, en el anexo de la Resolución No. 027-2013 de 30 de abril de 2013, se evidencian errores de digitación que deben ser corregidos, sin que esta corrección implique alteración de los resultados del concurso; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo Único.- Reformar en el anexo detallado en el artículo 2 de la Resolución No. 027-2013, de fecha 30 de abril del 2013, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en cuanto a las y los postulantes nombrados juezas y jueces de la siguiente manera:

POSTULANTE	NOTA	PROVINCIA	MATERIA
HERKT PLAZA ERIKA GLADYS	82.15	ESMERALDAS	PENAL Y TRANSITO

POSTULANTE	NOTA	PROVINCIA	MATERIA
CAMPBELL SUAREZ NELSON IBAN	85.075	LOS RIOS	SALA MULTICOMPETENTE
RONQUILLO SANTILLAN ZORAIDA MERCEDES	85.5	LOS RIOS	CIVIL Y MERCANTIL

POSTULANTE	NOTA	PROVINCIA	MATERIA
URGILEZ CALLE CLEVER AUGUSTO	73.325	NAPO	CIVIL Y MERCANTIL

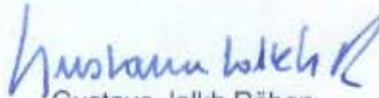
POSTULANTE	NOTA	PROVINCIA	MATERIA
LEDESMÁ ALVARADO ODALIA BLANCA	78.415	SANTA ELENA	PENAL Y TRANSITO

POSTULANTE	NOTA	PROVINCIA	MATERIA
YANEZ VALLEJO MIRIAN CECILIA	86.4	SANTO DOMINGO	PENAL Y TRANSITO

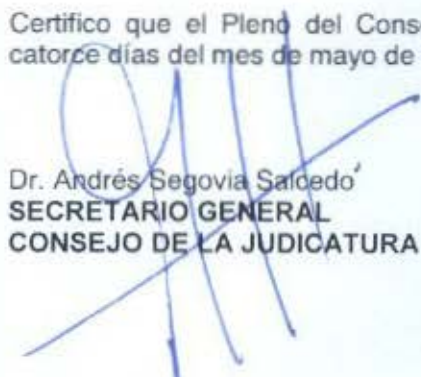


Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los catorce días del mes de mayo de dos mil trece.


Gustavo Jalkh Röben
PRESIDENTE

Certifico que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta Resolución a los catorce días del mes de mayo de dos mil trece.


Dr. Andrés Segovia Salcedo
**SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**